

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Radicado. 010-2013-01024

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de envío por la parte demandante del requerimiento efectuado a la auxiliar de justicia en auto precedente. En ese sentido, el término concedido para el mismo correrá desde la recepción de este.

De otro lado, se incorpora la consignación de honorarios realizada por la parte actora en favor de la perito designada para el *sub lite*. Asimismo, la constancia de diligenciamiento del oficio No. 283.

Ahora, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, esto es, que se requiera nuevamente a la Sociedad Lucía Escobar & CIA SCS y a Ana Lucía Sierra Escobar en calidad de socia gestora de dicha compañía para que consignen los dividendos del señor Sierra Gómez correspondientes al año 2019; se requerirá previamente al apoderado de la parte demandada para que clarifique a qué anualidades corresponde la consignación realizada. Asimismo, de conformidad con lo requerido por el togado, se incorpora al sumario la correspondiente relación de títulos, en la que se observan títulos del 21 de septiembre de 2017 y del 09 de julio del corriente .

Finalmente, se le indica a las partes que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, es su deber remitir a los demás sujetos procesales copia de los memoriales que se presenten durante el trámite. En todo caso, las solicitudes realizadas al Despacho se anexan al correspondiente expediente digital que puede ser consultado por las partes.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c75a1ebc72edfa1f5a755f00aa380fdc32c913ac126057c1105e7b5b92bf5d**

Documento generado en 27/08/2020 09:20:31 a.m.